



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA EL AÑO 2021, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 28 ENE 2021
DECRETO N°: 0227



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016. Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable
6. Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
7. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
8. D.A N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.-
9. D.A N°146 de fecha 18.01.2021, Establece Subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes unidades, Departamentos y Direcciones de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Que los funcionarios tienen vigentes sus pólizas de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.

DECRETO:

- I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 04/01/2021 hasta el día 31/12/2021, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Recursos Humanos	Sr. Patricio Yañez Ugarte	30 UTM (Personal a Contrata)
2	Recursos Humanos	Sr. Patricio Yañez Ugarte	20 UTM (Personal Planta)
3	Recursos Humanos	Srta. Isabel Yañez Maldonado	15 UTM (Pasajes, Fletes y Bodegajes)

II. Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a las Cuentas Presupuestarias 215-21-01-001 "Personal de Planta", 215-22-02-001 "Personal a Contrata" y 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del presupuesto correspondiente para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 ENE 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° 28 ENE 2021

**JLYM/MCGB/U.C./VMD/kp
DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control Municipal. (1)
- Archivo Municipal. (2)

28 ENE 2021

0227

